



RESOLUCION N° 11/23

VISTO:

La necesidad de continuar con el proceso de planificación estratégica para el desarrollo de Entre Ríos (PEDER) que este Comité provincial decidió llevar adelante a partir de la sanción en la Resolución N°5/21, proceso que fue desarrollado durante prácticamente todo el año 2022, convocando a más de dos mil afiliados a participar de en nueve encuentros entre convocatorias regionales distribuidos en toda la geografía provincial y jornadas plenarias.

Que, a resultados de ello, se arribó a la producción de un primer documento de lineamientos sobre los principales temas, siendo los mismos abordados de forma coordinada en comisiones de trabajo distribuidas en cuatro grandes áreas de estudio, a saber:

- a) Desarrollo Político e Institucional.
- b) Desarrollo Económico.
- c) Desarrollo Social
- d) Desarrollo Territorial

Y CONSIDERANDO:

Que ese primer documento producido, como bien indica su nombre son lineamientos, deben ser ahora profundizados para convertirlos en programas y proyectos específicos viables de ser ejecutados en un futuro gobierno. Y que, por otra parte, a los efectos de su desarrollo se designó la tarea de coordinador académico al Ing. Gustavo Menéndez según Resolución N°5 y Acta N°7 de fecha 30 de noviembre de 2021 del registro de este Comité y, nuevamente ratificado en la reunión del Plenario del día 08 de febrero de 2022, según Acta N° 14, junto al Coordinador Ejecutivo, Miguel Angel Pacheco y al Equipo Técnico, que contribuyó al desarrollo de éste trabajo.

Por todo ello,

EL COMITÉ PROVINCIAL DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer como una actividad permanente a impulsar desde el Comité Provincial la planificación estratégica, a los efectos de su vigencia y actualización, según los distintos momentos históricos y políticos que tenga el devenir de la aplicación de políticas de gobierno en cualquier orden y categoría, ya sean éstas dirigidas al sector público o privado.

Artículo 2º: Promover las actividades del proceso de Planificación Estratégica para el Desarrollo de Entre Ríos (PEDER), iniciado en el año 2021, a los efectos de llegar a conclusiones sobre la base de la elaboración de una propuesta programática de gobierno para el año 2023.

Artículo 3º: Ratificar al Sr. Miguel Angel Pacheco como Coordinador Ejecutivo del PEDER, al Ing. Gustavo Menéndez como Coordinador Académico y al Equipo Técnico designado para el apoyo y colaboración de las actividades que se dispongan.



Unión Cívica
Radical
Distrito Entre Ríos

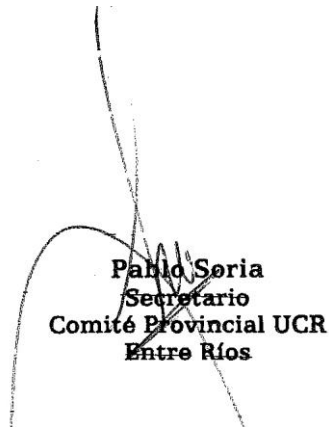
Artículo 4º: Establecer una instancia de coordinación entre el Comité Provincial a través de su Secretaría y el Rectorado a los efectos de establecer el programa anual de actividades y las

estimaciones presupuestarias, dentro de lo estipulado en la Ley de financiamiento de Partidos Políticos conforme al artículo 12 de la ley 26.215.

Artículo 5º: De forma.



Jorge Daniel Monge
Presidente
Comité Provincial UCR
Entre Ríos



Pablo Soria
Secretario
Comité Provincial UCR
Entre Ríos